

San Ramón de la Nueva Orán, 24 SEP 2026

Expediente N° 11.288/2015.-

Resolución N° D-ORAN-472/2026.-

VISTO:

La Resolución N° CD-ORAN-127/2026 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° de la Resolución de referencia se otorga Licencia sin Goce de Haberes a la Lic. Lucia Castro Olivera, D.N.I. N° 28.936.662, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, en la asignatura **“Sociología Ambiental”** de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 15 de septiembre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición.

Que, asimismo en el Artículo 2° se otorga Licencia sin Goce de Haberes a la Lic. Lucia Castro Olivera, D.N.I. N° 28.936.662, en el aumento de dedicación Simple a Semiexclusiva temporario del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, incrementando de Dedicación Simple a Semiexclusiva en la asignatura **“Sociología Ambiental”** de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 15 de septiembre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición.

Que, Dirección General de Administración informa que erróneamente se informó la fecha de la licencia de la Lic. Lucia Castro Olivera por lo que corresponde modificar la fecha de la misma en ambos cargos debiendo ser **a partir del 11 de septiembre de 2025**, en lugar del 15 de septiembre de 2025.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

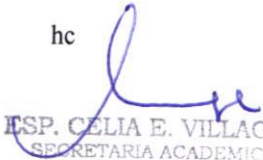
EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° CD-ORAN-127/2026, en lo que respecta a la fecha de Licencia sin Goce de Haberes de la Lic. Lucia Castro Olivera, D.N.I. N° 28.936.662, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, en la asignatura **“Sociología Ambiental”** de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, debiendo ser **a partir del 11 de septiembre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición.**

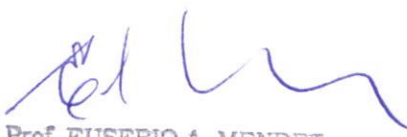
ARTICULO 2°: Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° CD-ORAN-127/2026, en lo que respecta a la fecha de Licencia sin Goce de Haberes de la Lic. Lucia Castro Olivera, D.N.I. N° 28.936.662, en el aumento de dedicación Simple a Semiexclusiva temporario del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, incrementando de Dedicación Simple a Semiexclusiva en la asignatura **“Sociología Ambiental”** de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, debiendo ser **a partir del 11 de septiembre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición.**

ARTICULO 3°: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a la interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Escuela de Ciencias Naturales, Coordinación de Carrera y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA